

I.Municipalidad de Santa Cruz

Departamento de Rentas

GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM

REF: Solicita Patente de Alcohol giro: "Restaurante DE Turismo, clase I-e"

SANTA CRUZ, 16 de Agosto de 2022.

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y Decreto Exento N° 1958 que aprueba el Texto refundido de la Ordenanza sobre el Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de la comuna de Santa Cruz.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente de alcohol presentada por el contribuyente y el certificado N° 351 de 11 de Agosto de 2022 emitido por el Secretario Municipal, quien certifica que en Sesión Ordinaria 41° de fecha 11 de Agosto del año 2022, el Concejo Municipal autorizó el otorgamiento de la patente de alcohol.

## DECRETO

## EXENTO N° 2853 /

AUTORIZASE, Patente de "Alcohol", con giro de "Restaurante de Turismo, clase I-e", a nombre de DINOGARAGE SPA, RUT 77.547.546-3, con domicilio en Plaza de Armas N° 2, Rol Avalúo 150-4, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria